



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9337

Aprobación inicial modificación de crédito por suplemento de crédito

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de crédito 21.2018 por suplemento de crédito a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 13 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
Jaume Monserrat Vaquer

